



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 99 360-1,

VISTOS:

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Educación en Nota FED.393; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°99-163 del 01 de Julio de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1º Otórgase, a contar desde el **1º de Noviembre de 1999**, el Ascenso especial por obtención del **Grado de Magister en Ciencias de la Computación**, al siguiente académico de la Facultad de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

NOMBRE

NUEVO GRADO

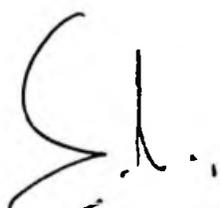
SALCEDO LAGOS, PEDRO

A-06

- 2º El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centralizados.
- 3º El señor Decano de la Facultad de Educación comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de Diciembre de 1999.


ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs

99-061